

Bogota d.c. 18 de Octubre de 2022

Señor

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA**

**LA CIUDAD,**

**REF: CONTESTACION DEMANDA Y SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO**

**PROCESO EJECUTIVO : 110014003020-2022-0534-00**

**DTE: BANCO OCCIDENTE**

**DDO: EDGAR CORONADO AYALA**

**EDGAR CORONADO AYALA** identificado con cedula de ciudadanía 79.596.373 de Bogotá en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, doy contestación a la demanda como quiera que ya fui notificado de la misma y dentro los términos que me cobije la ley , me permito contestar la presente demanda y asi mismo solicitar respetuosamente la terminación del proceso por pago total de la obligación con los anteriores argumentos asi:

- 1- En el mes de agosto del presente año presente un derecho de petición ante el Banco de Occidente, en la que argumento un propuesta de pago ya que la casa de cobranzas ADMINISTRAMOS Y GESTIONAMOS no me aceptó la propuesta, por lo que acudí al derecho de petición ante el Banco directamente, para el día 9 de septiembre del año en curso el banco de Occidente me contesto el derecho de petición ofreciéndome un propuesta de pago de \$ 47.153.203 pesos , correspondiente al 40% capital, 100% de intereses, y 10% de honorarios. A la cual anexo copia de la misma en 1 folio.
- 2- Para el día 12 de octubre conseguí el dinero para cancelar dicha propuesta de pago por medio de una compra de cartera, por lo que procedí a informarle a la casa de Cobranzas ADMINITRAMOS Y GESTIONAMOS , la cual me enviaron a mi correo el acuerdo de pago que el Banco me había ofrecido para que cancela a en dos consignaciones uno para el pago total de la obligación a nombre del Banco Occidente por un valor de \$42.138.698.00 y otra consignación de pago de honorarios a la cuenta de AV VILLAS a nombre del apoderado VICTOR JULIO

GAONA por un valor de \$ 5.014.505.00. la cual anexo en 2 folios copia del acuerdo de pago y copia de las consignaciones.

- 3- Procedí a solicitar a la casa de cobranzas la solicitud de terminación de pago total de la obligación ante el juzgado 20 civil municipal de Bogotá, y cuya respuesta fue que ellos no podían solicitar dicha terminación si no es con la autorización del Banco occidente, para lo cual yo les dije que eso podría tomar mucho tiempo y así mismo me lo confirmaron los de la casa de cobranzas que se puede tardar hasta 20 días hábiles para que el banco los autorice a pasar la terminación del proceso.

### PETICION

1-Solicito al Juzgado de manera respetuosa se sirva dar por terminado el procesos de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y que se le corra traslado de la misma a la parte demandante , ya que no es lógico que una CASA DE COBRANZAS me diga que deben esperar mas de dos meses para que el Banco los autorice en pasar la terminación del proceso, ya que por regla general si el abogado paso una demanda para que me embargaran mi sueldo ahora para terminarlo ya no lo pueden hacer si no es con autorización del Banco, para eso existe unos poderes que faculta al apoderado para que inicie , tramite cobre y termine los procesos. No puedo esperar tanto tiempo para que me levante la medida cautelar ya que laboro con la RAMA JUDICIAL y me van a descontar en la nomina de noviembre parte de mi sueldo y es por eso que solicito al juzgado de por terminado el proceso ya que pague la obligación de conformidad al Acuerdo de pago que anexo a la presente contestación de demanda.

**Atentamente**

**EDGAR CORONADO AYALA**

**CC.79.596.373**

**Celular 3197578301**

**Direccion residencia: Calle 50 B N° 38-41 SUR**

**CORREO : [edgar72c.a@hotmail.com](mailto:edgar72c.a@hotmail.com)**

ANEXO : 3 folios



UGR - DP37220

Bogotá, 09 de septiembre del 2022

Señor(a):  
**CORONADO AYALA EDGAR**  
edgar72c.a@hotmail.com

## RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación presentada, nos permitimos informar que, una vez realizada la validación de su acuerdo de pago se establece la siguiente contrapropuesta:

A la fecha presenta saldo por valor de \$ 86.770.969, para el mes de julio tenemos una aprobación por parte de la entidad por valor de \$57.937.888, exoneración del 30% capital y 100% intereses y 15% Honorarios, teniendo en cuenta la condición de embargo del titular, se establece propuesta sujeta de aprobación por valor de \$47.153.203, correspondiente al 40% capital, 100% de intereses y 10% honorarios.

Dicho lo anterior, si desea tomar la contrapropuesta, debe comunicarse para ratificar negociación a los siguientes datos de contacto

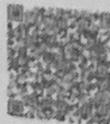
Diana Carolina Buitrago S  
Coordinador Operativo  
Dirección: Carrera 29 #39B 63 Barrio la Soledad  
PBX: 6958299  
Celular: 310-458-3679 Ext 202

Trabajamos constantemente por mejorar tu experiencia en nuestros canales. Por eso te invitamos actualizar la versión de tu App Banco de Occidente Móvil para que disfrutes de las nuevas funcionalidades que tenemos especialmente para ti, en las que encontrarás:

1. Historial de pagos y transferencias,
2. Pago de tarjetas de crédito Máster y Visa de cualquier banco y
3. Más operaciones en menos de 3 pasos.

**¡Descárgala y regístrate ahora!**

Encuentra la app escaneando el código QR



#ContigoDóndeEstés

Cordialmente,

WILMER MOLINA BLANCO

Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Bogotá Octubre 2022

Buenos días  
**EDGAR CORONADO AYALA**  
La ciudad

ago total de las obligaciones por **\$47.153.203** discriminado de la siguiente manera:

- **CONSIGNACION DE CARTERA CASTIGADA:** se debe realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente en un formato de Recaudo en línea, a nombre de **BANCO DE OCCIDENTE - CARTERA CASTIGADA**, consignar a la cuenta corriente N° **256940842** con código de recaudo **18286**; En la casilla de pagador escribir el nombre del deudor, en referencia 1 (únicamente Cheques de Gerencia) debe ir girado a nombre de **BANCO DE OCCIDENTE**, endosado a **NIT 890.300.279-4** y Datos del Deudor Nombre, cédula, teléfonos.) por la suma de **\$42.138.698**

EN CASO DE RECAUDO MIXTO SE DEBE DILIGENCIAR FORMATO POR SEPARADO: UNO POR CHEQUE Y OTRO POR EFECTIVO

Recaudo en Línea				Banco de Occidente NIT 890.300.279-4										
Ciudad	Día	Mes	Año	Cta. o Producto	2	5	6	9	4	0	8	4	2	XXXXXXXX
Nombre Cuenta o Beneficiario			Código de Recaudo	Total Efectivo										\$
BANCO DE OCCIDENTE - CARTERA CASTIGADA			18286	Total Cheques										\$
Ciudad	No. Cta. del Cheque	Valor		Total Consignación										\$
1				Facturas / Otras Referencias										
2														
3														
4														
Nombre del Pagador				NOMBRE DEL DEUDOR										
Referencia 1 o NIT / C.C.				No. CC o NIT DEL DEUDOR										
Referencia 2				1 1 0 0 1										
Teléfono				TELEFONO DEL DEUDOR										
Número de Cheques				Tarjeta Cód. de Barras										
				FTP-SER-011 Ver instrucciones al Respaldo Mod. Ene. 2014										

HONORARIOS: Cuenta de Ahorros No 032835758 Banco av villas grupo Aval a Nombre de **VICTOR JULIO GAONA NIT 830045209** pago por valor de **\$5.014.505**

Fecha de pago: **14/10/2022**

Para la expedición de su paz y salvo debe acercarse después de Treinta y cinco (35) días hábiles a cualquier oficina del Banco de Occidente

En caso de incumplimiento de acuerdo a las fechas establecidas, se liquidará la deuda con sus intereses y honorarios de conformidad con la Ley y deja sin vigencia cualquier acuerdo suscrito entre las partes.

Cordial saludo,



**Diana Carolina Buitrago**  
Coordinador de Cartera  
Dirección: Carrera 29 #39B - 63 - Barrio la Soledad  
Celular: 310-458-3679 Ext 202



BOC:OCC \* 61174 531 13:20:41 2022/10/13  
 GADNA PALACIO VICTOR JULIO 19462328  
 277 52 \*\*\*\*\*5758 NC  
 5,014,505.00 D.  
 0.00 EF.  
 5,014,505.00 CC 1  
 No. Id Depositante 79596373  
 00132212 85606429  
 "COPIA"

Valor \$ 5.014.505.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLI-PRO-218\_VI BBOG: 2122141623 (DEP\_FOR\_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 SPOP: 1.10.3.98010

**Banco de Occidente**

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BOC:OCC \* 61174 539 13:25:02 2022/10/13  
 BANCO DE OCCIDENTE  
 31167466 \* \*\*\*\*\*0842 \*\*\*\*\* NC  
 OFI 277 42,138,698.00 D  
 42,138,698.00 CH  
 \*\*\*\*\*  
 Referencial : 79596373  
 Referencia2 : 11001  
 "COPIA". Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011

CLIENTE

Mod.Abr.2018

## CONTESTACION DE DEMANDA Y SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO

edgar coronado ayala <edgar72c.a@hotmail.com>

Mar 18/10/2022 16:06

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL.docx; Acuerdo De Pago, Consignación Banco De Occidente .pdf;

Buenas tardes doy contestación de demanda dentro del proceso de la referencia dentro de los términos que me exige la ley para lo cual adjunto la contestación de demanda y anexos

Edgar coronado ayala

c.c. 79.596.373

celular 3197578301

direccion; calle 50b n° 38-41 sur

correo: edgar72c.a@hotmail.com

---

**De:** Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 18 de octubre de 2022 10:32 a. m.

**Para:** edgar coronado ayala <edgar72c.a@hotmail.com>

**Asunto:** RE: Notificación

## NOTIFICACION LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 PROCESO 2022-00534

Cordial Saludo

Señor EDGAR CORONADO AYALA por medio del presente correo se le notifica conforme a la ley 2213 de 2022 del proceso en su contra.

Por favor devolver la notificación personal firmada gracias.

Se le envía notificación y expediente digital donde encontrara la demanda y sus anexos.

Atentamente

Susana Cifuentes

Escribiente

Juzgado 20 Civil Municipal

de Oralidad de Bogotá D.C.

---

**De:** edgar coronado ayala <edgar72c.a@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 18 de octubre de 2022 10:08

19/10/22, 7:18

Correo: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

**Para:** Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Notificación

Buen día mi nombre Edgar coronado Ayala cc79.596.373 en calidad de demandado sol Oria se me notifique de la demanda que cursa en mi contra siendo demándate Banco Oocidente sentí del proceso 1109403020202200534

Edgar coronado ayala

Cc 79.596.373

Celular 3197578301

Correo Edgar72c.a@hotmail.com

Dirección notificación calle50 B#38-41 sur

Enviado desde [Outlook para iOS](#)